

FACULTAD DE POSTGRADOS Y FORMACIÓN CONTINUADA

PROGRAMA: DERECHO

**NOMBRE DEL PROYECTO: CONSECUENCIAS GENERADAS POR
TUTELAS CONSIDERADAS COMO “FALLOS INTEGRALES EN SALUD”**



Afiliada a la Asociación Colombiana de Universidades "ASCUN"

**INTEGRANTES GRUPO: LUZ DARY RUBIANO
YESID CAMPOS**

PLANTEAMIENTO GENERAL DEL PROBLEMA

Las tutelas por fallos solidarios, hoy día evidencian el exceso de discrecionalidad del juez en asuntos que afectan nuestro sistema de salud, Así es, que de acuerdo a investigaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud en los últimos años se ha determinado que la mayoría de enfermedades prevenibles son las que generan el mayor índice de tutelas, estas enfermedades producen detrimentos económicos para las familias, así como también el aumento en los costos de la asistencia sanitaria, lo cual genera costos adicionales al estado.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuáles son las consecuencias que originan los fallos de tutela considerados integrales en salud, cuando el juez no prevé las implicaciones en la articulación de entidades para el cumplimiento de los mismos?

JUSTIFICACIÓN

La salud ocupa una área compleja y bastante controvertida a nivel socio jurídico, relacionada con el derecho administrativo teniendo en cuenta nuestro estado social de derecho y la relación entre la administración y el administrado. Si bien es cierto, los fallos de tutela integral, sus consecuencias y complejidad no son un tema desconocido; es por eso que se hace importante escudriñar el mecanismo y las herramientas que se tienen en cuenta a la hora de dictar sentencia integral, teniendo en cuenta el principio de coordinación y la intervención del mismo dentro de un sistema articulado del estado con sus múltiples entes, que permita garantizarle al ciudadano una solución integral sin menoscabar los derechos fundamentales. La salud como tema prioritario del ser humano debe tener necesariamente unas acciones evaluables y responsables que den como resultado un cumplimiento con todas las garantías en torno a la protección de derechos fundamentales con un objetivo claro que permita mitigar los innumerables inconvenientes que son propios del estado.

OBJETIVO GENERAL

Analizar los fallos de tutela de los últimos 15 años para identificar los servicios que se están aprobando a través de la integralidad de los fallos en salud y dar una perspectiva de la problemática que generan, evidenciada en la situación actual.

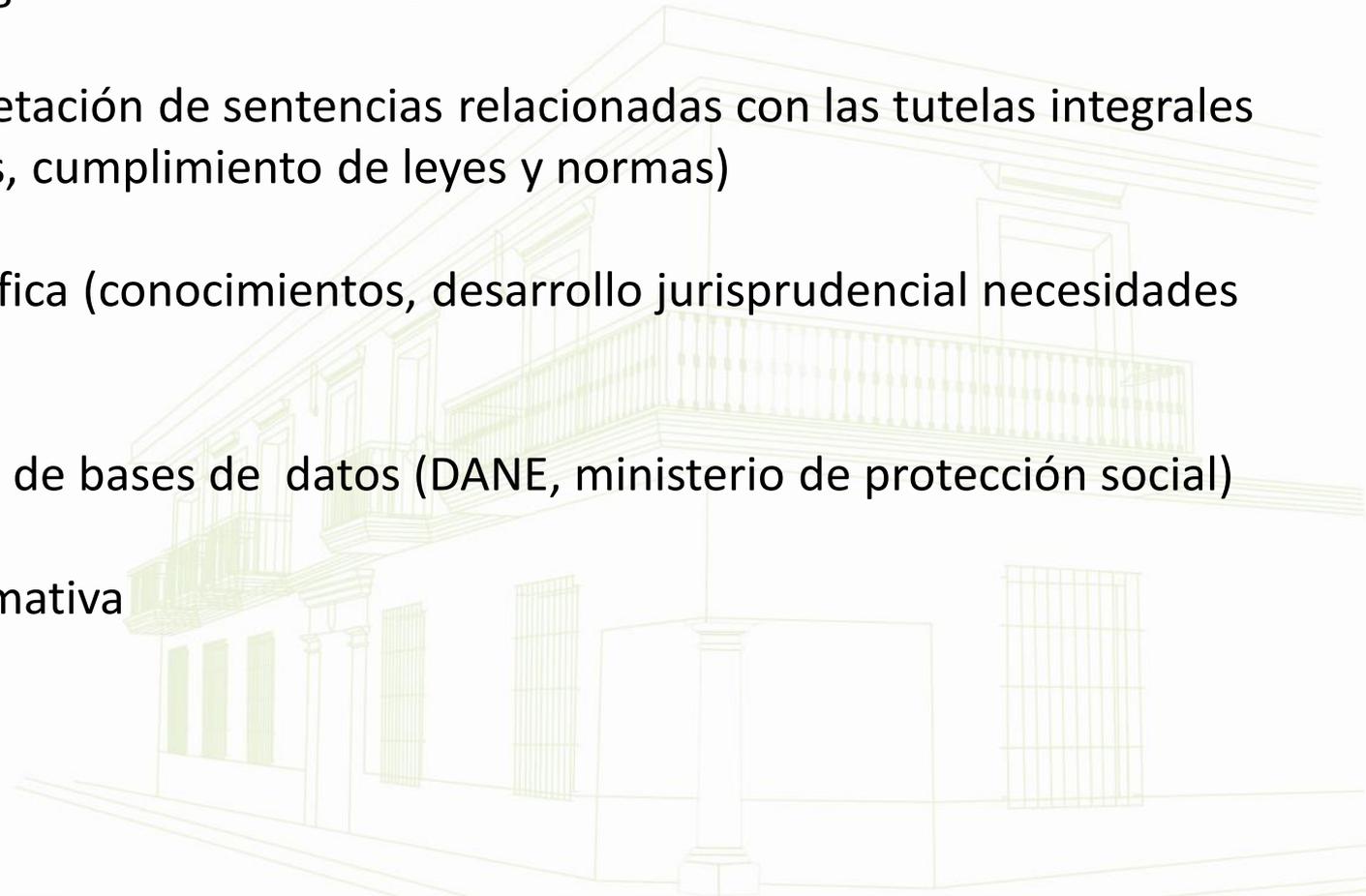
OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las diferentes formas de cumplimiento de fallos de tutela integrales de salud que implican un trabajo conjunto con otros públicos o privados.
- Identificar estrategias que permitan cumplir con los fallos integrales de salud que posibiliten la integración de los diferentes entes gubernamentales implicados en el cumplimiento satisfactorio de lo ordenado por el juez constitucional.
- Analizar los efectos económicos y socio-políticos de la implementación del cumplimiento de los fallos integrales de salud dictada por la Corte Constitucional en el periodo propuesto.

ENFOQUE METODOLÓGICO

La presente investigación está basada en:

- Análisis e interpretación de sentencias relacionadas con las tutelas integrales en salud, (derechos, cumplimiento de leyes y normas)
- Revisión bibliográfica (conocimientos, desarrollo jurisprudencial necesidades sociales)
- Revisión y análisis de bases de datos (DANE, ministerio de protección social)
- Análisis de la normativa



CAPITULO I

CAPITULO I. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

LINEA DE INVESTIGACIÓN (Derecho constitucional reforma de la administración de justicia y bloque de constitucionalidad)

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN (formulación del problema, pregunta de investigación)

HIPÓTESIS

ANTECEDENTES

JUSTIFICACIÓN

OBJETIVOS (General, Específicos)

MARCOS DE REFERENCIA

Marco conceptual (fallos, acción tutela, derechos fundamentales y humanos, EPS, Políticas Públicas, principios)

Marco teórico (*Derecho y economía de la salud en Colombia, La salud como derecho, estudio comparado sobre grupos vulnerables, Responsabilidad patrimonial del Estado legislador en el Derecho colombiano*)

Marco legal (artículo 49, ley 1438 de 2011, ley 1122/2007, ley 1122 del 2007)

Marco jurisprudencial (T760/2008, T1165/2001, T406/1992, C1489/2000, T268/2004, T859/2003, T1010/2006, T557/2006, T1026/2005, C616/2001, T242/2007, T566/2004, C1064/2001, SU837/2002)

DISEÑO METODOLÓGICO

CAPITULO II

CAPITULO II. FORMAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE TUTELA INTEGRALES DE SALUD

- **ACCIÓN DE TUTELA** (origen y evolución de la tutela)
- **LA SALUD COMO DERECHO** (No exclusión)
- **CRITERIOS QUE DETERMINAN LOS FALLOS DE LA CORTE** (órgano de cierre, derechos fundamentales, vulneración, conciencia colectiva, vigilancia y control)
- **LOS PODERES DEL JUEZ EN LOS FALLOS INTEGRALES** (examinar, estadísticas, material probatorio, jurisprudencia, recursos judiciales, razones: burocráticas, sociales, económicas)

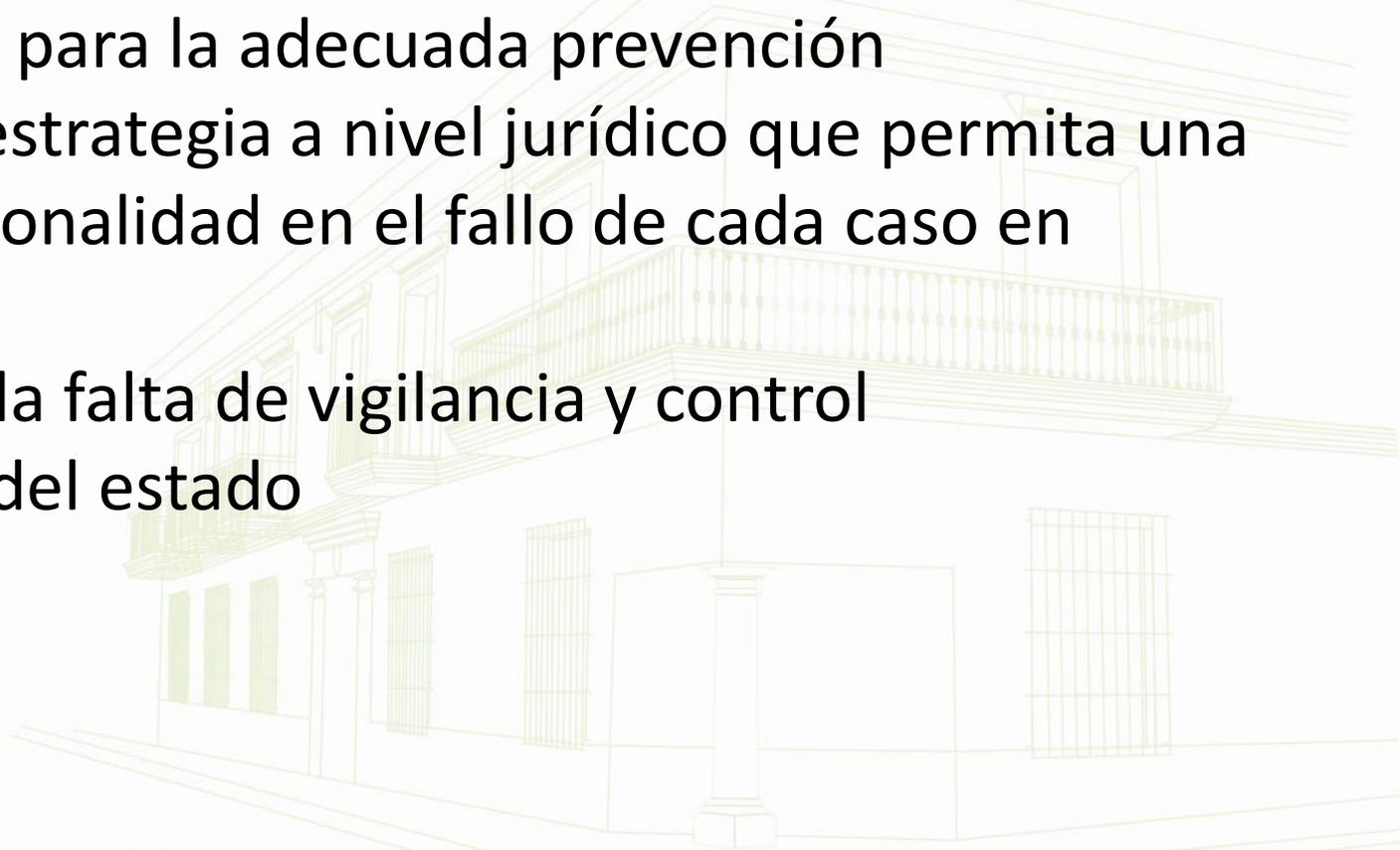
CAPITULO III

CAPITULO III. EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIO-POLÍTICOS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS INTEGRALES DE SALUD EMITIDOS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

- **LA SALUD: UN SERVICIO PÚBLICO** (satisfacer necesidad, ley 100, control del estado, mecanismos de riesgos)
- **EFECTOS ECONÓMICOS** (forma de reducción, conflicto pacientes-entidades)
 - **Salud como bien económico** (eficiente, útil, equidad, intervención del estado, calidad, recursos de la salud comprometidos)

CONCLUSIONES

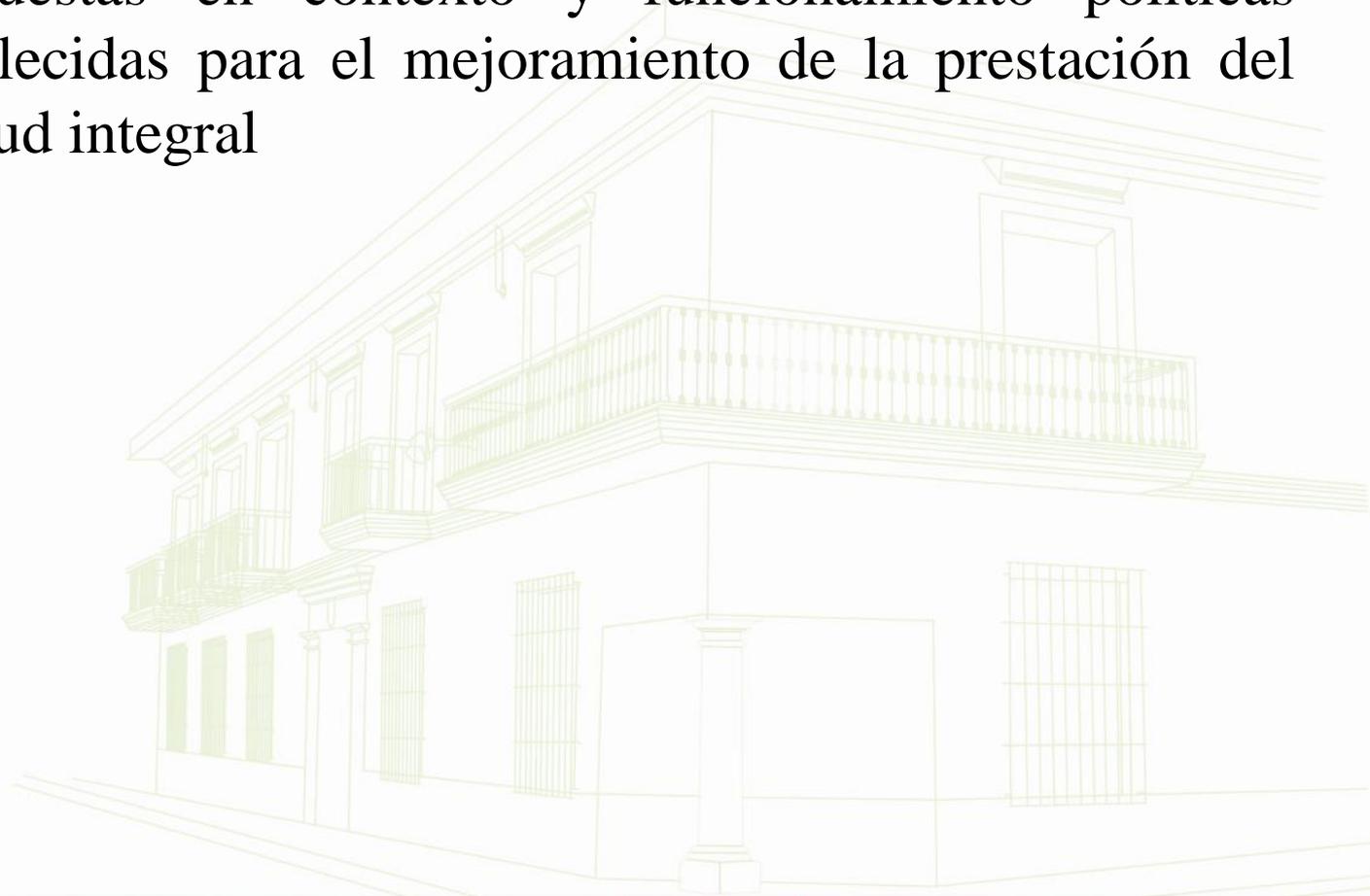
- Participación del sector educativo y la coordinación con el sector salud para la adecuada prevención
- Realizar una estrategia a nivel jurídico que permita una mayor discrecionalidad en el fallo de cada caso en particular
- Corrupción y la falta de vigilancia y control
- Intervención del estado



PROYECTO

APORTES

Deben ser puestas en contexto y funcionamiento políticas públicas establecidas para el mejoramiento de la prestación del servicio de salud integral



PROYECTO

BIBLIOGRAFÍA

Cartilla de defensoría del pueblo –“La tutela y el derecho a la salud (2007)

Contreras Bautista. (2009). *"Derecho y Economía de la Salud en Colombia*. Bogota Colombia: Librería Ediciones del Profesional Ltda.

Organización Mundial de la Salud - mpower. (2008). *Informe OMS sobre la epidemias mundial*. Ginebra: OMS.

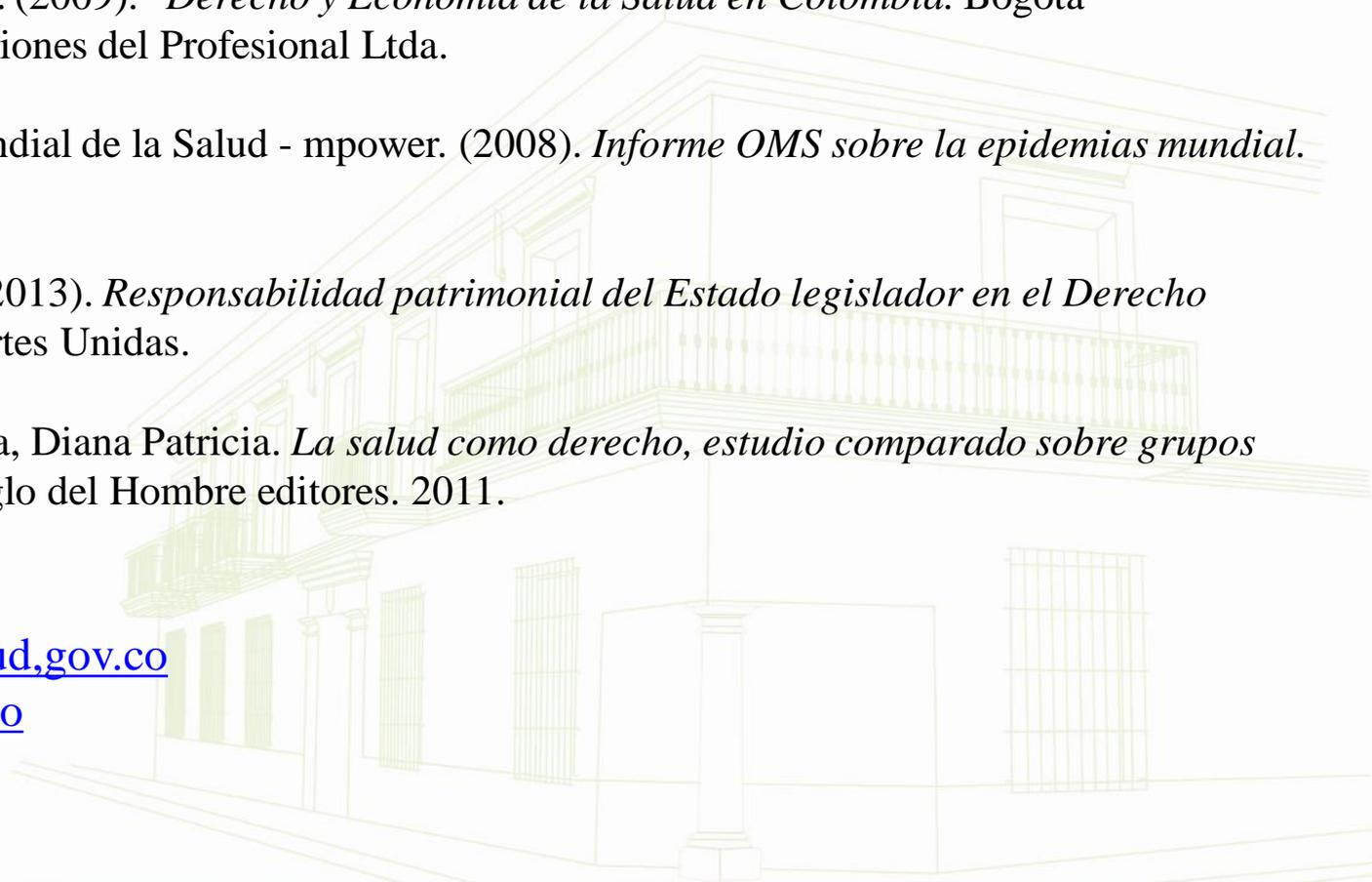
Peña Mateus, O. (2013). *Responsabilidad patrimonial del Estado legislador en el Derecho colombiano*. Bogotá: Artes Unidas.

Quintero Mosquera, Diana Patricia. *La salud como derecho, estudio comparado sobre grupos vulnerables*. Bogotá: Siglo del Hombre editores. 2011.

Cibergrafía

www.ministeriodesalud.gov.co

www.defensoria.org.co

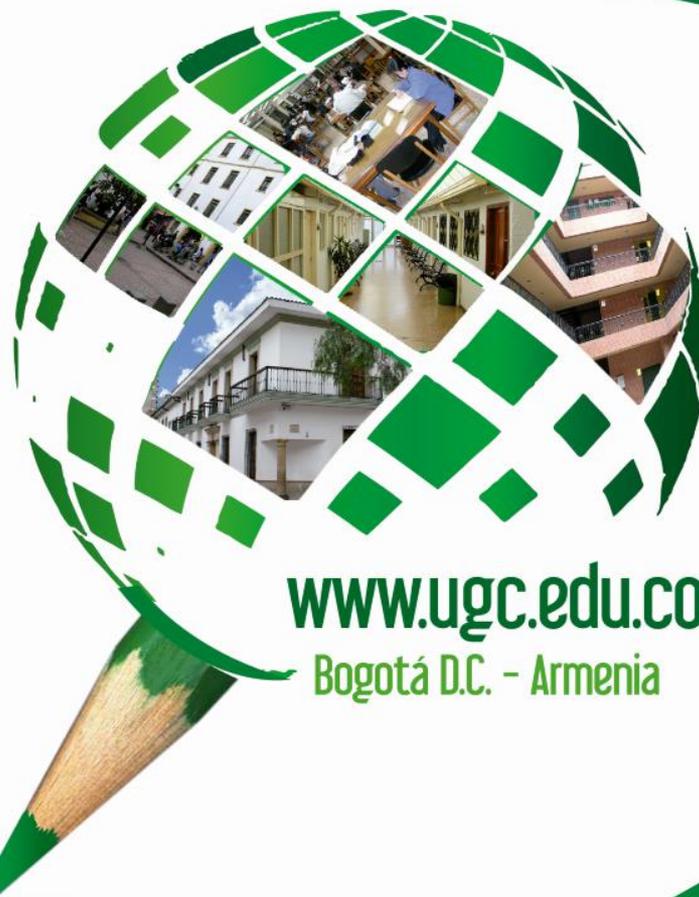




GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Más de Medio Siglo Educando en Valores

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



www.ugc.edu.co

Bogotá D.C. - Armenia